

RESOLUCIÓN Nº 958/22/2023

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 4 (CUATRO) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2023 AL UNIV. MATIAS ANIBAL MARTINEZ BATTE, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 4.678.575, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2023 Acta Nº 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 7016 del 11/08/2023 del Univ. MATIAS ANIBAL MARTINEZ BATTE, con Cédula de Identidad Civil N° 4.678.575, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita Extensión del Periodo de Permanencia como estudiante, además, solicita autorización para matriculación fuera del plazo establecido, para continuar su carrera.-

El Informe de la Dirección Académica indica, que el estudiante ingresó a la carrera en el año 2014 Y no registra prórroga de permanencia anterior, tiene pendiente una asignatura en el 7° y 8° semestres, pendiente en pasantía Supervisada..-

El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

La Resolución N° 1156/30/2022 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION".-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 4 (cuatro) semestres computados a partir del Segundo Periodo Académico 2023 al Univ. MATIAS ANIBAL MARTINEZ BATTE, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.678.575, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°:

DENEGAR la matriculación fuera del plazo establecido al Univ. MATIAS ANIBAL MARTINEZ BATTE, con Cédula de Identidad Civil Nº 4.678.575, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel establecido en la Resolución N° 1156/30/2022.-

Art. 4°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-

PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo